OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN

1003

RESOLUCIÓN de 7 de febrero de 2012, de la Directora de Estudios y Régimen Jurídico del Departamento de Educación, Universidades e Investigación, de remisión de expediente administrativo y emplazamiento a las personas interesadas en el procedimiento.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Vitoria-Gasteiz, ha sido requerida la remisión del expediente administrativo relativo al procedimiento abreviado n.º 461/2011-A derivado del recurso contencioso-administrativo interpuesto por Enrique Rodríguez García frente a la Resolución de 13 de junio de 2011 de la Viceconsejera de Administración y Servicios del Departamento de Educación, Universidades e Investigación, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de 10 de junio de 2011, del Director de Gestión de Personal por la que se hace pública la lista definitiva de candidatos/as a sustituciones en centros públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa

RESUELVO:

Primero.– Remitir al Juzgado Contencioso-Administrativo n.º 1 de Vitoria-Gasteiz el expediente administrativo solicitado.

Segundo.– Emplazar a las personas interesadas en el procedimiento para que en el plazo de nueve días contados a partir del siguiente a la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial del País Vasco, puedan personarse como demandados en el referido procedimiento, si así lo estiman oportuno en defensa de sus intereses.

En el caso de que la sentencia accediera a lo solicitado podrían verse afectadas las listas de las especialidades indicadas más abajo y en los tres territorios históricos:

0105. Euskera (Irale)

0106. Lengua y Literatura Vasca

0126. Latín

0134. Lengua Castellana y Literatura

0986. Diversificación Curricular socio-lingüistica

1581. EPA– Ámbito de comunicación Lengua castellana

1583. EPA– Ámbito de comunicación Euskera

Tercero.– Ordenar la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 7 de febrero de 2012.

La Directora de Estudios y Régimen Jurídico,
ANA ISABEL CARO MUÑOZ.